



Alcaldía de
Caldas

1300-07

Caldas – Antioquia, 21 de julio de 2025

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CALDAS – ANTIOQUIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes.

HACE SABER:

Que el área de Talento Humano de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC con la solicitud de **Cancelación** en el Registro Público de Carrera Administrativa.

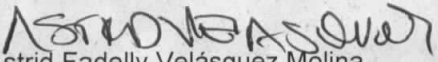
Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa N° 011 de 2020 – CNSC, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, del derecho de Carrera Administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la plata de cargos del Municipio de Caldas – Antioquia, producto de su retiro del servicio, así:

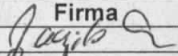
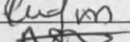
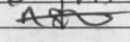
Nombre	N° De Documento	Denominación del Empleo	Causa Retiro
Ana Patricia Flórez	39.169.058	Auxiliar Administrativa Código 407- Grado 03	Pensión
Gustavo Alonso Posada Betancur	15.255.980	Celador Código 477 – Grado 02	Defunción

Lo anterior, para que dentro de los cinco (5) días siguientes de publicada la siguiente constancia, los posibles interesados, si a bien lo tienen, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada en la Ventanilla Única de Correspondencia del Archivo Municipal o ser dirigida al correo electrónico talento.humano@caldasantioquia.gov.co.

La presente constancia se publicará en la página web <https://www.caldasantioquia.gov.co/>

Atentamente,


Astrid Fadelly Velásquez Molina
Secretaria de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Danilo Sánchez Córdoba	Técnico Operativo		21/07/2025
Revisó:	Catalina María Rúa Arredondo	Profesional Universitaria		21/07/2025
Aprobó:	Astrid Fadelly Velásquez Molina	Secretaria de Despacho		21/07/2025